



DECRETO N°

1221

TEMUCO, 16 NOV 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 03.11.2020 presentada por BANCO CONSORCIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27575
Actividad Económica	: BANCO
Código Actividad	: 641.910
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AV. ALEMANIA N° 0688
Nombre Del Contribuyente	: BANCO CONSORCIO
Rut	: 99.500.410-0
Nombre Rep. Legal	: TOPALI SERRA VIVIANA FERNANDA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 03.11.2020
Otorgación N°	: 250
Fecha Otorgamiento	: 06.11.2020
Rol Avalúo	: 4027 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
TEMUCO  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
Administración y Finanzas  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VV/cru  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

2146748.